



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2202

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de octubre de 2017, enviada por **AGRUPACION FOLKLÓRICA QUEILEN**, R.U.T. n° 65.829.620-5 representado por su Presidenta doña **PATRICIA FUENTES RODRIGUEZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO OCENTERO**, para el día sábado 04 de noviembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **AGRUPACION FOLKLÓRICA QUEILEN**, para realizar beneficio de **EVENTO OCENTERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Internado Femenino de calle Andrés Bello s/n esta ciudad, para el día sábado 04 de noviembre de 2017, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Agrupación Folklórica Queilen, Pdta. Patricia Fuentes Rodriguez.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083